

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE GRAPHENANO, S.L.

Estimado Socio,

Se convoca a los socios de la mercantil GRAPHENANO, S.L. (la “Sociedad”) a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la Sociedad a celebrarse en el domicilio social sito en Yecla (Murcia), calle Pablo Casals nº 13 bajos, el próximo día 6 de febrero de 2020, a las 10.00 horas, con el siguiente

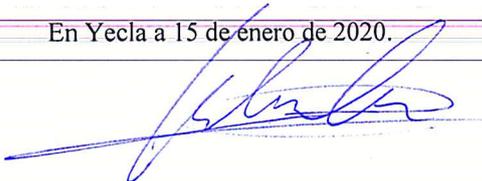
ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, y aplicación de los resultados de la Sociedad.
- Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de la Sociedad en curso del referido ejercicio.
- Tercero.- Aprobación, en su caso, del aumento de capital mediante la compensación de créditos y/o aportaciones de carácter dinerario, con derecho de asunción preferente por importe de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS (3.119,00€) con una prima global de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTMOS DE EURO (3.892.965,76€), mediante la creación de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE (3.119) participaciones sociales, y previsión de asunción incompleta.
- Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- Quinto.- Delegación de facultades en el consejo de administración para la ejecución el acuerdo de aumento de capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- Sexto.- Nombramiento de nuevo consejero.
- Séptimo.- Autorización de transmisión de participaciones a un nuevo socio.
- Octavo.- Delegación de facultades.
- Noveno.- Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a examinar en el domicilio social y a obtener de la Sociedad la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta general, esto es, las cuentas anuales, así como el informe del órgano de administración a los efectos previstos en los artículos 286 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital junto con el texto íntegro de la modificación propuesta, y todo ello de conformidad con los artículos 196 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo socio tiene derecho a asistir a la Junta. En caso de no asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, en los términos y con los límites establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En Yecla a 15 de enero de 2020.



TINMAR 1973, S.L. representada por
Don Martín Martínez Rovira